

## PARA SALIR DE LA SITUACION DE VIOLENCIA

### 1. CONFLICTO POLITICO Y CONFLICTO VIOLENTO

En coherencia con nuestro análisis del conflicto, pensamos que una salida de esa situación exige abordar la cuestión de la violencia *al margen* de la cuestión de la soberanía. Cuando decimos "al margen" estamos diciendo que no hay relación necesaria, para la mayoría de la población vasca, entre violencia y soberanía:

- a) Porque se puede mantener una lectura política de la realidad en clave de conflicto de soberanía rechazando taxativamente la violencia.
- b) Porque se puede mantener una lectura política de la realidad en clave de conflicto de soberanía antes, durante o tras la violencia.

No hablamos, pues, de resolver el problema de la violencia *antes* de resolver el problema de la soberanía, ni de resolver el problema de la violencia *para* así resolver el problema de la soberanía; por supuesto, mucho menos hablamos de resolver el problema de la soberanía *antes de o para* resolver el problema de la violencia.

La violencia de ETA no es un síntoma o consecuencia de ningún problema político (salvo en un sentido de explicación histórica: ETA vincula su nacimiento a un problema político), sino un problema en sí misma. El problema político, existente desde el momento en que una mayoría de la sociedad vasca mantiene como reivindicación política un modelo de relaciones con el Estado distinto del actual, deberá resolverse por cauces y procedimientos políticos.

Por ello:

1.1. ETA debe abandonar definitiva e incondicionalmente las armas sencillamente porque así se lo demanda la sociedad vasca. Tal abandono no puede plantearse en términos de armisticio (porque no estamos en guerra) ni de tregua (porque no es aceptable la amenaza de una vuelta a las armas). Tampoco puede plantearse en términos de victoria de unos o derrota de otros. Del mismo modo que es toda la sociedad la que está perdiendo con la violencia (aunque especialmente las víctimas) toda la sociedad ganará con su cese definitivo.

1.2. Sólo concurriendo condiciones adecuadas que permitan vislumbrar una voluntad inequívoca de abandono de la lucha armada por parte de quienes la practican, el diálogo debería convertirse en instrumento válido para perfilar un final no traumático de la situación de violencia padecida por nuestra sociedad, desgraciadamente a muchos niveles.

1.3. ETA debe renunciar a la pretensión de representar las aspiraciones del Pueblo vasco: estas aspiraciones se expresan libremente a través de las distintas organizaciones que los ciudadanos y ciudadanas construyen desde la sociedad civil, siendo las organizaciones que concurren electoralmente las que legítimamente representan la suma de adhesiones sociales que logran los distintos proyectos de sociedad existentes en Euskal Herria.

1.4. Es preciso insistir en la legitimidad de todas las ideas políticas actualmente existentes en Euskal Herria, sin ningún tipo de limitación en cuanto a sus objetivos finales, cuya reivindicación deberá realizarse por medios pacíficos y democráticos, a partir del marco jurídico-político del que nos hemos ido dotando.

## 2. DERECHOS HUMANOS

Del mismo modo, pensamos que hay que dar una solución a los problemas de derechos humanos y de ruptura de la convivencia social que existen hoy en Euskal Herria *al margen* de la cuestión de la violencia de ETA. Con ello queremos decir:

- a) Que no se puede esperar a que ETA abandone las armas para abordarlos.
- b) Que se trata de problemas que superan ampliamente la problemática de la violencia de ETA, pues continuarán tras su cese definitivo.
- c) Que no es posible continuar amparándose en la persistencia del terrorismo como disculpa para no abordarlos con radicalidad.

Por ello:

2.1. Es preciso afrontar desde ahora mismo el problema de los malos tratos y torturas en los centros de detención y en los traslados de las personas detenidas o presas, adoptando cuantas medidas preventivas sean precisas e investigando y juzgando con total diligencia cuantas denuncias al respecto se realicen, sin entrar en ningún tipo de consideración sobre la intencionalidad de las organizaciones denunciadas.

2.2. Es preciso adecuar la legislación contenida tanto en la Ley de Enjuiciamiento Criminal como en el Código Penal eliminando toda consideración de excepcionalidad en relación con los delitos de terrorismo, con especial atención a las medidas introducidas en los mismos en diciembre de 1984 tras la derogación de la Ley Antiterrorista.

2.3. Es preciso defender la reinserción como derecho ciudadano, reconocido constitucionalmente, sin ninguna limitación temporal o derivada de la naturaleza del delito cometido.

## 3. PROPUESTAS

A partir de las consideraciones anteriores, nuestra **propuesta básica** contiene dos exigencias:

- \* **Exigimos a ETA el cese definitivo de la violencia.**
- \* **Exigimos la derogación de la legislación especial contra el terrorismo, apoyando firmemente los principios de independencia, intervención e intermediación judicial.**

La puesta en práctica de estas dos propuestas no supone la consecución de una situación de paz, sino tan sólo la superación de una situación de violencia. Son la base mínima para avanzar en la construcción de la paz. Se trata de exigencias que, en nuestra opinión, no pueden hacerse depender de ninguna otra consideración, respondiendo a una demanda absolutamente mayoritaria de la sociedad vasca.